

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 578/2009

VIEDMA, 28 de octubre de 2009.

VISTO: Las Resoluciones N° 158, 215, 322/09 y 422/09

CONSIDERANDO:

Que se ha postergado hasta el 1 de noviembre del corriente año el inicio de la experiencia piloto en mediación penal a llevarse a cabo en las distintas circunscripciones de la provincia.

Que persisten cuestiones operativas que llevan a considerar la conveniencia de postergar la implementación de la misma hasta el 2 de mayo de 2010.

Que en el punto 2.6 del Acuerdo N° 9/09 el Cuerpo ordena posponer la puesta en marcha de la mediación penal al 02 de mayo del año 2010 y dispone que antes del 31 de marzo del año 2010, la Comisión de Mediación Penal, presidida por el Dr. Balladini presente al Acuerdo una estrategia para su implementación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1º) POSTERGAR el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial, en las cuatro circunscripciones judiciales, como experiencia piloto, hasta el 02/05/2010.

2º) DISPONER que antes del 31 de marzo del año 2010, la Comisión de Mediación Penal, presidida por el Dr. Balladini presente al Acuerdo una estrategia para su implementación

3º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**